

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162 www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **31 de octubre de 2012**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

#### **ASISTENTES**

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA

S ª Dª LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ S ª Dª VICENTA MOYA GONZALEZ

SR. D. ANGEL ESPADA IRALA S <sup>a</sup> D<sup>a</sup> SHEILA MOYA GARCIA

SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

## NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Ratificación urgencia de la sesión.
- 2. Acuerdo aprobación modificación de créditos para incorporación remanentes.
- 3. Acuerdo dias festivos de carácter local.

------

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162 www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Ratificación urgencia de la sesión.

En el presente punto por unanimidad de los miembros del pleno, se acuerda ratificar la urgencia de la sesión, motivada por el plazo existente para fijar los días de fiesta local y el acuerdo de modificación de créditos.

2. Acuerdo aprobación modificación de créditos para incorporación remanentes.

"Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o es insuficiente el crédito disponible en las partidas existentes, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente

**ACUERDO** 

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**PAG.** 2



Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162 www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

## Altas en aplicaciones de gastos (Creditos Extraordinarios)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	MODIFICACION	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
1	Gastos de Personal	211.627,45	18.236,00	229.863,45
2	Gastos corrientes en bienes y Servicios	251.302,37	12.561,34	263.863,71
6	Inversiones reales	114.500,00	16.225,66	130.725,66

TOTAL GASTOS	TOTAL GASTOS:
	47,023,00

## Suplementos de Credito

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL		DEFINITIVA
1	Gastos de	211.627,45	43.673,41	255.300,86
	personal			
2	Gastos	251.302,37	16.698,81	268.001,18
	corrientes en			
	bienes y			
	Servicios			
6	Inversiones	114.500,00	90.220,28	204.720,28



Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162 www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

reale	es				
				AL GASTOS: 92,50	
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIC DEFINIT	BNACIÓN TIVA	
8	Remanente Tesoreria	-	197.615	5,50	

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la *Provincia de Castellón*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El pleno con el voto a favor de los cinco componentes presentes del Grupo Socialista y la abstención del representante del Grupo Popular, procede a la aprobación de la propuesta.

En el debate, previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que se trata de incorporar los remanentes del presupuesto de 2011 al 2012 por un total de 197.000 euros.

## 3. Acuerdo dias festivos de carácter local.

roalos



Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162 www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

"Dado el hecho que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, debe procederse a la designación de dos dias del año 2013, para su consideración como de fiesta local.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero**. Aprobar fijar como dias festivos de caracter local para el ejercicio 2013, el 17 de enero de 2013 (Sant Antoni) y el 8 de abril de 2013 (Sant Vicent).

**Segundo**. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Trabajo, a los efectos oportunos."

El pleno por unanimidad, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que si alguien quiere hacer alguna pregunta o ruego puede hacerlo, el quiere decir que ha tenido una reunión en Diputación por el tema del fracking (fractura hidráulica para extracción de gas), con la empresa que quiere la concesión, aquí la concesión se llama arquimenes nº 2 y abarca un montón de municipios, hoy nos han convocado en Diputación para que la empresa explique que el sistema no es tan perjudicial, pero en Internet hay muchos informes y se puede ver que se gasta mucho agua con muchos productos quimicos y lo que él y muchos otros han visto es que para los acuíferos puede ser peligroso, las cuadriculas vienen publicadas en el BOE y son cinco cuadriculas abarcando entre otros pueblos Albocacer, Alcalá, Benicarló, Morella, Sant Mateu, Santa Magdalena, Vinaros, Xert, Sant Jordi, etc, también hay otras dos solicitudes que en conjunto abarcan toda la provincia de Castellón.

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162

www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Piensa que deberían presentar alegaciones, sobre todo teniendo en cuenta que debería haber

establecido zonas que por Ley ya deberían excluirse de la concesión, como el Parque Natural

de la Sierra de Irta.

El segundo tema del que quiere dar cuenta es que hoy ha tenido una reunión del plan zonal de

Residuos, del cual la Conselleria y Diputación tienen el 50% o algo más de participación, había

una propuesta para establecer en 82,28 euros la tasa para tratamiento de basuras para los

domicilios, después de la queja de algunos, lo que eran 82,28 euros se ha pasado a 78,19

euros, al final estábamos en 76, en el presupuesto del Consorcio hay 323.000 euros para

bolsas de basura y 250.000 euros que se pagaran a Diputación por la recaudación de la tasa,

se trata de ajustar estas partidas para que salga la tasa más económica, porque eran muchos

los que manifestaban que no estaban de acuerdo y por eso se ha dejado el punto encima de la

mesa, hay otra partida de 10.881.000,00 euros que va a la empresa que gestiona las basuras y

que no se ha desglosado.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 20,30 horas del

día treinta y uno de octubre de dos mil doce.

PAG. 6